

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0019**

Fecha: 15/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2013 00520	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	CARLOS ENRIQUE - MATTOS LIÑAN	Auto que Ordena Requerimiento RECHAZAR por improcedente la objeción planteada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, frente al dictamen pericial realizado por el arquitecto Castro de Jesús Socarras Reales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil. REQUERIR al perito designado CASTO DE JESÚS SOCARRAS REALES, para que en el término de 10 días, ajuste el dictamen pericial ofrecido, conforme a los lineamientos previstos en esta providencia. Una vez ajustado el dictame, por secretaría córrase traslado a las partes.	14/03/2024	
20001 31 03 004 2017 00233	Ordinario	MIGUEL ENRIQUE ARIZA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Admite Intervención Obedecer y Cumplir lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 17 de marzo de 2023. ADMITIR la sucesión procesal derivada del fallecimiento del demandante MIGUEL ENRIQUE ARIZA DAZA a SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ, de conformidad con lo estipulado en el art. 68 del C.G.P. RECONOCER personería jurídica a la abogada MARIA CECILIA ZULETA CASTILLA, para actuar conforme al poder especial a ella otorgado por la sucesora procesal, visible en el folio 3 del archivo 07 del expediente digital. REMITIR por secretaría el expediente digital a la demandante. REQUERIR a la sucesora procesal para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, inicie las diligencias encaminadas a la notificación del auto admisorio de la demanda respecto a la demandada M	14/03/2024	
20238 40 89 001 2023 00171	Ordinario	LIGIA MARIA VELEZ BELTRAN	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda Se avoca conocimiento, se admite demanda, se corre traslado, se ordena notificar, emplazr, incribir demanda en ORIP, se ordena oficiar a entidades., al Procurador Agrario y se rconoce persneria	14/03/2024	
20001 31 03 003 2023 00210	Ejecutivo Mixto	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ALEXIS MONTES GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo En razon del impedimento del J03ccto, se acepta, se libra mandamiento de pago, se corre traslado, se ordena oficiar a la Dian, se reocnoce personeria	14/03/2024	
20001 31 03 003 2023 00210	Ejecutivo Mixto	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ALEXIS MONTES GARCIA	Auto decreta medida cautelar Se declara la medida cautelar sobre inmueble y cuentas...	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00004	Ordinario	ROBERTO GREGORIO ZAMBRANO VILLALBA	HDI SEGURSOS S.A.	Auto admite demanda Se admite la demanda, se corre traslado, se reconoce personeira, se ordena prestar caucion.	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00005	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE - OSORIO SARMIENTO	LUZ ELENA - OROZCO BARRIOS	Auto resuelve recusación Declara configurado impedimento numeral 7 articulo 141CGP. se remite Juzg 5ccto	14/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 004 2024 00006	Ejecutivo Singular	NILDA ESTHER NUMA EGUIS	WENDY LICETH OLIVEROS QUINTERO	Auto admite demanda Se libra mandamiento de pago, se corre traslado, se ordena oficiar a la Dian, se reconoce personería,	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00006	Ejecutivo Singular	NILDA ESTHER NUMA EGUIS	WENDY LICETH OLIVEROS QUINTERO	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida sobre cuentas de la demandada,	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00011	Ordinario	JOBANIS - MEJIA BALLESTEROS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite demanda Admite demanda, se corre traslado, se reconoce personería	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00013	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MARIA FERNANDA MOSQUERA MACHADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se Libra Mandamiento de pago, se corre traslado, se ordena oficiar a la Dian, se reconoce personería	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00013	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MARIA FERNANDA MOSQUERA MACHADO	Auto decreta medida cautelar Se decrean medidas cautelares sobre cuentas del demandado.	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00019	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO PEDRAHITA VANEGAS	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite demanda Se Admite demanda, se corre traslado, se reconoce personería,	14/03/2024	
20001 31 03 004 2024 00024	Ejecutivo Singular	YONIS JESUS FLOREZ MENDOZA	HOLDING MEDICAL LINE GROUP SAS	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se rechaza demanda y se remite a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogota.	14/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ROXANA GARCIA PINTO
SECRETARIO**